

SANTA CRUZ, 24 de Agosto 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 103 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**BIG TABLET, ESCUELA ISLA DE YAQUIL.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1104 del 28.06.2022.
4. Decreto Exento N° 2443 de fecha 19.07.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de evaluación de fecha 24.08.2022.
6. Bases administrativas
7. Bases técnicas.
8. Certificados del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia del gasto.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la adquisición de Big Tablet, Escuela Isla de Yáquil.
2. Qué, las 6 propuestas presentadas, quedan fuera de bases y por lo cual se declara desierta.

DECRETO EXENTO N°3008.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el primer llamado a Propuesta Publica denominada: "**BIG TABLET, ESCUELA ISLA DE YAQUIL.**" ID N° 3863-78-LE22, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/